

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 11 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00145-00

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, la memorialista estese a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 25 de marzo de 2021 (fl. 11 cd. 1).

De otra parte, se informa a la apoderada, que las actuaciones que se surtan dentro del proceso de la referencia podrán ser consultadas en el micrositio habilitado para el juzgado en la página de la rama judicial y de ser necesario podrá pedir cita para asistir presencialmente a efectos de consultar el expediente en físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día
12 MAY 2021

Por anotación en Estado No. **046** de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.